Procedimiento: OM/LP/48/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las ***12:00 horas del día 20 de noviembre del 2026,*** *en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el* ***"Comité"****), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:*

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del ***"Comité"*** *con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.*

Preside el acto, la ***Lic. Abril Portillo De La Fuente,*** *en su carácter de Suplente del Presidente del* ***"Comité",*** *con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la* ***"Ley"****), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.*

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la ***Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca,*** *Vocal–Suplente de Tesorería Municipal; el* ***Lic. Jesús Iturralde Ávila,*** *Vocal–Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la* ***Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez,*** *Asesor–Por Sindicatura Municipal; el* ***Lic. José Luis Tena Tarango,*** *Invitado–Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la* ***Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo,*** *Invitada–por Proveeduría Municipal.*

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número ***OM/LP/48/2026 relativa al suministro de material de pintura para el mantenimiento de edificios del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor,*** *evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la* ***"Ley"****, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.*

De conformidad con el artículo 43 de la ***"Ley"*** *y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.*

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: respecto de la documentación legal–administrativa y capacidad económica fue revisada por el Lic. Jesús Iturralde Ávila, en su carácter de Jefe del Departamento, y la Lic. Graciela Ruíz Gaytán en su carácter de Personal Especializado; por lo que toca a la parte técnica la revisó la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, en su carácter de Jefa Administrativa, todos adscritos al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Subdirección, el Lic. Eduardo Heredia Barranca mediante oficio número SG/0892/2026, de fecha 18 de noviembre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por ***HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,*** *se tiene que:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la ***partida ÚNICA.***

Se considera ***TECNICAMENTE SOLVENTE*** *para la citada* ***partida,*** *toda vez que* ***del análisis de la propuesta técnica*** *presentada y de conformidad con el anexo* ***PROPUESTA TÉCNICA,*** *los bienes que oferta,* ***cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico*** *de las bases de la licitación.*

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Unidad Jurídica Ext. 6358** (614)200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo requerido en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA,** ya que del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).*

*Por lo que se refiere a la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS GMR, S.A. DE C.V.,** el resultado es el siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

*Participa en la **partida ÚNICA.***

*Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la citada **partida,** ya que, **del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el Anexo PROPUESTA TÉCNICA,** los bienes que oferta, **cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.***

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

*Se desecha su propuesta para la **partida ÚNICA,** ya que el licitante incumple con lo requerido en los puntos 11 y 22, inciso A) del apartado VI de las bases, en razón de lo siguiente:*

Para el punto 11 se requiere:

> ***VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES***
> *Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles.*
>
> ***11.** Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones:*
> *a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, O*
> *b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.*
> *La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

Siendo que el licitante NO presentó el anexo 2, y NO presentó el Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en su lugar presentó Constancia de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores el cual es emitido por la ***Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua****, con número de trámite 167591M26, lo anterior de conformidad la revisión de los documentos que integran su propuesta y con lo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas la cual tuvo verificativo el día 11 de noviembre del año en curso (lo cual se aprecia a folios 53 a 54 de su propuesta).*

Para el punto 22 se requiere:

> ***22.*** *Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.*
>
> *La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

Siendo que el licitante presentó el contrato número JMASMQ-ADQ-ADJ-017-2026, celebrado en fecha 27 de febrero del 2026 con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual tiene por objeto el suministro de termofusión para tubería, sin embargo, no acredita lo siguiente:

- *No se celebró cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que se llevó a cabo el día 11 de noviembre del 2026,*
- *No se encuentra debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, ya que le falta la firma del Administrador del Contrato, y*
- *El objeto del contrato no corresponde a la misma naturaleza de la presente licitación.*

Lo anterior se precia a folios 72 al 82 de su propuesta.

Así mismo presentó el contrato número FDNCH01/2026 celebrado en fecha 25 de mayo del 2026 con el Comité Técnico del Fideicomiso de Desastres Naturales de Chihuahua, el cual tiene por objeto la adquisición de 02 bombas portátiles para combate de incendios, sin embargo, no acredita lo siguiente:

- *No se celebró cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que se llevó a cabo el día 11 de noviembre del 2026,*
- *No se encuentra debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, ya que le falta la firma de la persona titular del Comité Técnico del fideicomiso, y*
- *El objeto del contrato no corresponde a la misma naturaleza de la presente licitación.*

Lo anterior se precia a folios 83 al 138 de su propuesta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la ***"Ley"****, en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el* ***Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS****, que a la letra dice:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la ***LAACSECH****, su* ***Reglamento*** *o algún otro ordenamiento legal aplicable.*

Por lo que toca a la propuesta presentada por ***ESTEFANÍA ORDÁZ SÁENZ,*** *el resultado es el siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la ***partida ÚNICA.***

Se considera ***TECNICAMENTE SOLVENTE*** *para la citada* ***partida,*** *toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el Anexo* ***PROPUESTA TÉCNICA,*** *los bienes que oferta, cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.*

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE ***DEBERÁN*** *PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ***ECONOMICAMENTE SOLVENTE*** *para la* ***partida ÚNICA,*** *toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la ***"Ley",*** *en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado* ***V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, INCISOS A), B) Y C).***

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica la ***partida ÚNICA*** *en favor de* ***ESTEFANÍA ORDÁZ SÁENZ,*** *en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$12,121.49 (doce mil ciento veintiún pesos 49/100 m.n.)	$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)	$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día ***30 de noviembre del año 2026,*** *en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.*

En caso de que el licitante no cuente con su Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua vigente para este ejercicio fiscal, se le recuerda que debe presentar el citado registro a más tardar a la firma del contrato, en términos de la obligación adquirida conforme al Anexo 2 de las bases de la presente licitación.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor

agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta por tres meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante ***cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable,*** *a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la* ***"Ley",*** *así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.*

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la ***"Ley"*** *y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx*

Esta acta consta de ***06*** *hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las* ***12:15 horas,*** *del día* ***20 de noviembre del 2026.***

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor *por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.*
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?
Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- ***Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.***
- ***Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.***
- ***Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.***
- ***Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.***

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL–SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JESÚS ITURRALDE ÁVILA
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
INVITADA-POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/48/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

----------FIN DE ACTA----------

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Unidad Jurídica Ext. 6358** (614)200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx